

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2020-3096** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 428/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de MANUEL PRADA GÁNDARA, frente a CONGELADOS GUMER, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 5 de marzo de 2020, contra el que cabe recurso de suplicación en el plazo de 5 días:

### I. FALLO

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por MANUEL PRADA GÁNDARA contra CONGELADOS GUMER, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 5.884,75 € por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CONGELADOS GUMER, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 12 de mayo de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2020/3096